Re: SOLICITUD ACLARACION RUT

franklin yovanny Marcano <franklinyovanny123@gmail.com>

Mié 28/08/2024 12:54 PM

Para:ST. NORBERTO JOSE ORTEGA MONCADA <NORBERTO.ORTEGA@FAC.MIL.CO>
CC:CT. JESUS ISRAEL MEDINA ROJAS <JESUS.MEDINA@FAC.MIL.CO>;TS21. SUGEY XIMENA OBANDO MARIN <SUGEY.OBANDO@FAC.MIL.CO>

3 archivos adjuntos (707 KB)

CARTA DE ACLARACION RUT.pdf; 141055584279.pdf; Obligados a Facturar.pdf;

muy respetuosamente me permito dar respuesta a lo solicitado

Atentamente

ING FRANKLIN MARCANO

El mié, 28 ago 2024 a las 11:40, ST. NORBERTO JOSE ORTEGA MONCADA (<NORBERTO.ORTEGA@fac.mil.co>) escribió:

> Señor franklin buen día.
>
> Fungiendo como supervisor principal del contrato 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024, me permito solicitar se allegue la aclaración de RUT responsable del pago del Impuesto sobre las ventas teniendo en cuenta que el valor del contrato supera los 3500 UVT.
>
> Lo anterior para continuar con los tramites correspondientes a los pagos de mencionado proceso.
>
> Cordialmente:
>
> **Subteniente. Norberto Jose Ortega Moncada**
> Especialista en Produccion
> Comando Aéreo de Combate N° 5
> Vereda la Bodega - Rionegro, Antioquia
> Celular: 3123909759
> Norberto.ortega@fac.mil.co
>
> FUERZA AÉREA COLOMBIANA
> ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS
> VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

--
FRANKLIN JHOBANNY MARCANO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141055584279

(415)7707212489984(8020) 000014105558427 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 3 6 9 3 2 6 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 9 3 2 6 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARCANO	DOMINGUEZ	FRANKLIN	YOVANNY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
F.M.R	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 34 16 SUR 35

42. Correo electrónico: soluciones.f.m.r@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 5 4 0 6 7 9	3 5 0 5 2 5 0 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 1 0	2 0 1 8 1 1 0 1	3 3 1 5	2 0 1 8 1 1 0 1		1 3 9 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 0	2	2	4	8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 27/ 04 : 57: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARCANO DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOV.CO
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
¿Sabes que es GOV.CO?
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN

Búsqueda...

OBLIGADOS A FACTURAR

Art. 615 E.T- Obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

- Personas naturales o jurídicas responsables del Impuesto sobre las ventas IVA (Responsabilidad 48)
- Personas naturales o jurídicas responsables del impuesto al consumo (Decreto 803 de 2013 articulo 6 literal D (Responsabilidades 33, 34)
- Personas naturales, con las actividades económicas 1811, 1812, 1820 (Litógrafos, tipógrafos)
- Personas naturales que superen los montos establecidos y personas jurídicas obligados a facturar por bienes o servicios excluidos de IVA (Responsabilidad 16)

- Personas naturales o jurídicas voluntarios u obligados por modalidad electrónica (Responsabilidad 52)
- Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE

Personas naturales:

- Con más de un establecimiento de comercio
- Desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles
- Sean usuarios aduaneros
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supere la sumade 3.500 UVT.

REQUISITOS IMPORTANTES

- Clientes del servicio: Tener cuenta de usuario registrada en los servicios en línea de la entidad
- Tener firma electrónica vigente
- Conservar actualizado el Registro Único Tributario (razón social, dirección, responsabilidades, representación legal, establecimientos de comercio y demás pertinentes)

to original
ora esta traducción
pinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín
Código Postal: 111711
Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio
Última actualización: 28 de agosto de 2024